1. INFORMACION GENERAL

Fecha: 7 de julio/2025
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4137.010.32.1.367-2025
Organismo: Departamento Administrativo De Desarrollo E Innovación Institucional- DADII

2. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial - Departamento Administrativo De Desarrollo E Innovación Institucional- DADII para la contratación del personal de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar al Departamento Administrativo De Desarrollo E Innovación Institucional - DADII a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para la contratación del personal de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 1. Definiciones.

Termino/ Sigla	Definición
Persona natural	Aquel ser humano que desea desempeñar y ejercer obligaciones a título personal.
Idoneidad	Cualidad de idóneo, adecuado o apropiado para algo.
Capacidades intelectuales	Habilidades para razonar, planificar, resolver problemas, pensar de forma abstracta, comprender ideas complejas, aprender con rapidez y de la experiencia.
Experiencia laboral	Es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio. Experiencia docente: Es la adquirida en el ejercicio de las actividades de divulgación del conocimiento obtenida en instituciones educativas debidamente reconocidas.
Competencias laborales	Las Competencias Laborales Generales (CLG) son el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que un asistencial, técnico, estudiante o profesional debe desarrollar para desempeñarse de manera apropiada en cualquier entorno productivo, sin importar el sector económico de la actividad, el nivel del cargo, la complejidad de la tarea o el grado de responsabilidad requerido.
Contrato de prestación de servicios	Es aquel vínculo de naturaleza civil, mediante el cual las partes (personas naturales o empresas) acuerdan voluntariamente las condiciones para la prestación de un servicio determinado, a cambio de unos "honorarios". Por un lado está quien contrata, denominado "contratante" y por el otro, quien es contratado, denominado "contratista".
Contratante	Contrato de prestación de servicios
Contratista	Persona natural o jurídica que se vincula con una entidad contratante mediante la celebración de un contrato, cuya obligación es cumplir y ejecutar el objeto de este, el cual puede consistir en bienes, obras o servicios.
Honorarios	Se refiere a la compensación que reciben los profesionales independientes o freelancers por servicios prestados de manera ocasional o temporal, sin constituir una relación laboral formal. Esta modalidad de remuneración es comúnmente adoptada a nivel internacional, permitiendo a los profesionales operar con flexibilidad, sin estar atados a un horario fijo o un empleador específico.
Seguridad social	Tiene como objetivo regular el servicio público esencial de salud y crear condiciones de acceso en toda la población al servicio en todos los niveles de atención, para garantizar el cubrimiento de la atención de los servicios previstos en el plan de beneficios de salud.

Fuente: Datacredito, UPAP, CNSC, Mineducación, Mintrabajo, Minjusticia, ANSV, Rae, DEEL.

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

- **PIB**

En el tercer trimestre de 2024pr[1], el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son (ver tabla 2):

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%. •
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2024.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla No. 2 Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen, 2021pr– Tercer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024^{Pr}-III / 2023^{Pr}-III	2024^{Pr} / 2023^{Pr}	2024^{Pr}-III / 2024^{Pr}-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Estos resultados reflejan una economía diversificada, donde los sectores productivos tradicionales, como el agropecuario, desempeñan un papel esencial en la generación de valor agregado, mientras que los sectores de servicios, tanto culturales como sociales, evidencian una creciente relevancia en el dinamismo económico.

- **INFLACIÓN**

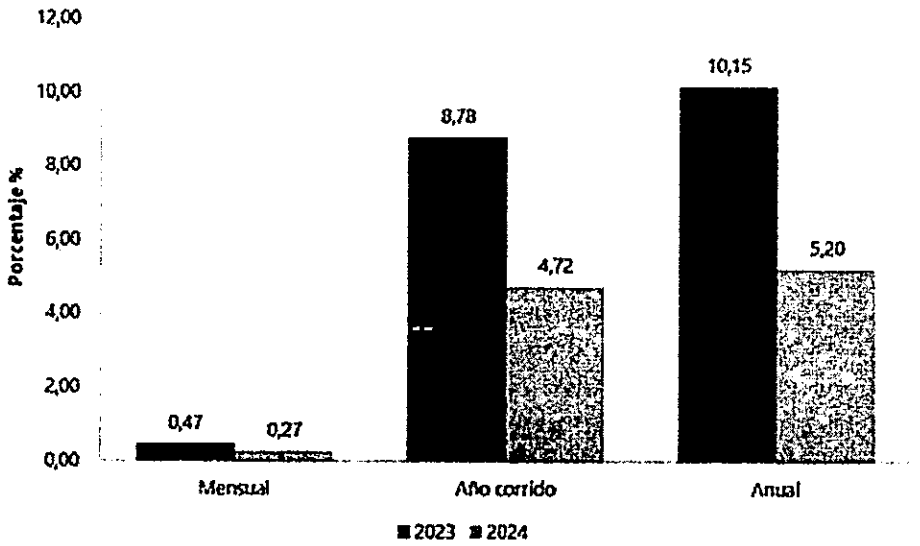
De acuerdo a información presentada por el DANE, en su informe publicado el 06 de diciembre de 2024, para el mes de noviembre de 2024, se reporta que el IPC (ver gráfica 1), presentó el siguiente comportamiento:

- Una variación de 0.27%, en comparación con octubre de 2024.
- Una variación de 5.20%, en comparación con noviembre de 2023.
- Una variación de 4.72% en lo transcurrido del 2024.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La tendencia bajista que mostraron los datos de inflación de Colombia en noviembre, tras llegar al 5,2 % anual, una cifra que no se veía desde octubre de 2021, son un indicio de que la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) estaría por debajo del 5,3 % en todo 2024, según un informe de la firma XP Investments. Las cifras del DANE dejaron ver que la inflación mensual de noviembre fue del 0,27 % cuando las expectativas del consenso eran del 0,20 %. Otras fuentes como XP Investments eran más optimistas, con proyecciones del 0,14%. En ello coincide el centro de estudios económicos ANIF, que considera que el resultado de noviembre aumenta las expectativas de que la inflación se ubique alrededor del 5 % para el cierre de 2024 (428 puntos básicos menos frente al 9,28 % de diciembre de 2023). Vale la pena recordar que a principio de año se proyectaba que la cifra terminará en el 5,5%.

Gráfica 1 IPC Variaciones Total nacional noviembre 2024 – 2023



Fuente: Dane

- **MERCADO LABORAL**

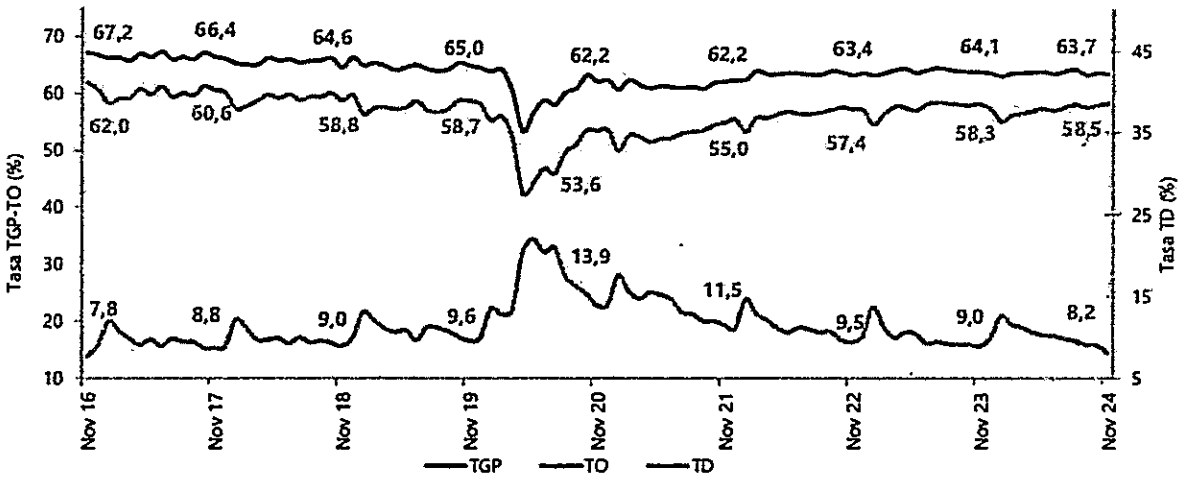
Para el mes de noviembre de 2024[2], la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en noviembre de 2023 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%

Gráfico No. 2

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2024.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tasa global de participación, ocupación y desempleo - Total nacional Noviembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

En el mes de noviembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.605 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,5 puntos porcentuales).

En el período de referencia, las ciudades que registraron las mayores tasas de desempleo fueron:

- Quibdó: Tasa de desempleo 26.3%
- Riohacha: Tasa de desempleo 14%.
- Florencia: Tasa de desempleo 13.2%.

Las ciudades que presentaron las menores tasas de desempleo fueron:

- Medellín A.M: Tasa de desempleo 7.4%.
- Bucaramanga A.M: Tasa de desempleo 7,5%.
- Villavicencio: Tasa de desempleo 8,4%.

Cali presentó un desempleo de 9.4%, por encima del promedio nacional. Asimismo, las cifras del Dane indicaron que, en el periodo de estudio, en la ciudad habían 116.000 personas sin empleo, número igual al del 2023[3].

[3] https://www.elpais.com.co/economia/cali-creo-13000-nuevos-puestos-de-trabajo-y-sigue-con-una-tasa-de-desempleo-de-un-digito-2834.html

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Harold Londoño, gerente de Estudios Económicos y Analítica de la Cámara de Comercio del Cali, señaló que estos avances responden a la reactivación de actividades clave, como los servicios empresariales y el comercio, que han dinamizado el mercado laboral local. Sin embargo, dijo que "persiste un desafío estructural: la informalidad laboral. Actualmente, el 47% de los ocupados en Cali se encuentra en esta condición, lo que limita el acceso a beneficios sociales y a la estabilidad económica".

"*Si bien los indicadores recientes apuntan hacia una recuperación moderada, se requiere una estrategia integral que aborde los retos pendientes, especialmente en términos de formalización laboral y recuperación de sectores estratégicos como la construcción*", dijo Londoño.

Memphis Viveros, analista económico, afirmó que "*los datos positivos se dan gracias a la realización de grandes eventos culturales y deportivos, al crecimiento del turismo de negocios y de salud, "que han generado empleo que ya no es temporal sino permanente. La Feria de Cali también ayudará a mejorar el empleo al cierre del año".*

Recientemente, cuando el Dane dio a conocer las cifras de la Gran Encuesta Integrada de Hogares, que revelaron que Cali tenía la menor tasa de desempleo en los últimos 18 años, Melissa Vergara, secretaria de Desarrollo Económico de la ciudad, señaló que los datos reflejan la calidad de los empleos generados, gracias a la inversión, a la reactivación de sectores estratégicos y a la organización de grandes eventos como la COP16.

Cali enfrenta un panorama laboral mixto, con una tasa de desempleo del 9,4%, superior al promedio nacional, y 116.000 personas sin empleo, cifra estable respecto al año anterior. Aunque la reactivación de actividades como servicios empresariales, comercio y grandes eventos culturales y deportivos ha dinamizado el empleo, generando puestos más permanentes y alcanzando la menor tasa de desempleo en 18 años, persisten desafíos estructurales como la alta informalidad laboral, que afecta al 47% de los ocupados, limitando su acceso a beneficios sociales y estabilidad económica. Para consolidar esta recuperación y abordar los retos pendientes, se requiere una estrategia integral que fomente la formalización laboral y el fortalecimiento de sectores clave como la construcción y el turismo.

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

Los contratos de prestación de servicio, conforme con la sentencia T- 426/2015, se definen de la siguiente manera:

"El contrato de prestación de servicios, regulado por el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, contiene características propias que lo diferencian de otro tipo de formas jurídicas en materia laboral: la prestación de servicios versa sobre una obligación de hacer en la cual la ***autonomía e independencia*** *del contratista desde el punto de vista técnico y científico, constituye el elemento esencial de este contrato; la vigencia del*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

*contrato es **temporal** y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido. Por consiguiente, cuando se ejecutan este tipo de contratos **no es admisible exigir el pago de prestaciones sociales propias de la regulación prescrita en el Código Sustantivo del Trabajo** o en las disposiciones que regulan el derecho de la función pública. Finalmente, la jurisprudencia constitucional es clara cuando afirma que bajo esta modalidad contractual también es viable **aplicar la teoría del contrato realidad**, según la cual, si se reúnen los tres requisitos enunciados en el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, prima la situación objetiva sobre la forma jurídica que las partes hayan adoptado para regir determinada situación. Esta teoría tiene dos ámbitos de aplicación: **cuando se trata de trabajadores vinculados con particulares o con el Estado.**"*

El proceso de contratación de prestadores de servicios implica una serie de aspectos técnicos clave para asegurar la selección adecuada de proveedores y garantizar la calidad de los servicios prestados. Algunos aspectos técnicos relevantes para tener en cuento en este proceso son:

-Requisitos Técnicos:

+Especificación detallada de los servicios requeridos.
+Cualificaciones y habilidades técnicas necesarias para llevar a cabo los servicios.
+Normas y estándares que deben cumplir los prestadores de servicios.

-Evaluación de Competencias:

+Establecer criterios claros para evaluar las competencias técnicas de los proveedores.
+Revisión de la experiencia previa y referencias de trabajos anteriores.
+Evaluación de la capacidad técnica y recursos disponibles.

-Propuestas Técnicas:

+Solicitar propuestas técnicas detalladas que incluyan enfoques específicos para la prestación de servicios.
+Descripción de metodologías, herramientas y tecnologías que se utilizarán.
+Planificación temporal y cronograma de entregables.

-Evaluación de Riesgos Técnicos:

+Identificación y evaluación de posibles riesgos técnicos asociados con la prestación de servicios.
+Desarrollo de estrategias de mitigación para abordar los riesgos identificados.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

-Capacidad de Escalabilidad y Flexibilidad:

+Evaluación de la capacidad del proveedor para escalar servicios según las necesidades.
+Flexibilidad para adaptarse a cambios en los requisitos técnicos.

-Garantías y SLA (Acuerdos de Nivel de Servicio):

+Definición clara de las garantías ofrecidas por el proveedor.
+Establecimiento de SLA que describen los niveles de servicio esperados en términos técnicos.

-Seguridad y Cumplimiento:

+Evaluación de las medidas de seguridad implementadas por el proveedor.
+Asegurarse de que el proveedor cumple con regulaciones y estándares relevantes.

-Aspectos Financieros Técnicos:

+Detalles sobre la estructura de costos técnicos asociados con la prestación de servicios.
+Transparencia en los costos relacionados con recursos técnicos, herramientas y tecnologías.

-Pruebas y Evaluación de Desempeño:

+Definir procesos y criterios para las pruebas de calidad y evaluación del rendimiento técnico.
+Establecer protocolos para la resolución de problemas técnicos durante el contrato.

-Documentación Técnica:
+Requerir documentación detallada de procesos, procedimientos y sistemas utilizados.
+Facilitar la transferencia de conocimientos al equipo interno si es necesario.

-Gestión de Cambios:

+Establecer un proceso para gestionar cambios en los requisitos técnicos durante el contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

+Evaluar la capacidad del proveedor para adaptarse a cambios y su impacto en el rendimiento técnico.

Al considerar estos aspectos técnicos durante el proceso de contratación, se puede garantizar una alineación efectiva entre las necesidades de la entidad y las capacidades técnicas del proveedor de servicios.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

- Artículo 32 de la Ley 80 de 1993: Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad.
- Artículo 23 del Código Sustantivo de Trabajo: Contrato de trabajo es aquel por el cual una persona natural se obliga a prestar un servicio personal a otra persona, natural o jurídica, bajo la continuada dependencia o sub ordinación de la segunda y mediante remuneración.
- Artículo 34 del Código Sustantivo de Trabajo: Son contratistas independientes y, por tanto, verdaderos patronos y no representantes ni intermediarios las personas naturales o juri-dicas que contraten la ejecución de una o varias obras o la prestación de servicios en beneficio de terceros, por un precio determinado, asumiendo todos los riesgos, para realizarlos con sus propios medios y con libertad y autonomía técnica y directiva. Pero el beneficiario del trabajo o dueño de la obra, a menos que se trate de labores extrañas a las actividades normales de su empresa o negocio, será solidariamente responsable con el contratista por el valor de los salarios y de las prestaciones e indemnizaciones a que tengan derecho los trabajadores, solidaridad que no obsta para que el beneficiario estipule con el contratista las garantías del caso o para que repita contra él lo pagado a esos trabajadores.
- Artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 que establece que será del 40% de los ingresos mensuales recibidos por el contratista, que en ningún caso podrá ser inferior a un salario mínimo legal vigente, ni superior a 25 salarios mínimos legales vigentes.
- Artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, establece que en los contratos de vigencia indeterminada el ingreso base de cotización será equivalente al 40% del valor bruto facturado en forma mensualizada, porcentaje sobre el cual se realizará el aporte a salud, que actualmente corresponde al 12,5% y a pensiones correspondiente al 16%.
- La Ley 1562 de 2012, reglamentada por el Decreto 0723 de 2013, señala que las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas con duración superior a un mes, son afiliados obligatorios al Sistema de Riesgos Laborales. El contratista tiene derecho a la libre escogencia de la ARL y deberá informar al contratante la administradora a la cual se encuentra afiliado, si el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

contratista no se encuentra afiliado a ninguna administradora, será obligación del contratante realizarla.

- Le corresponde al contratista pagar el valor de la cotización cuando el riesgo corresponda al grado I, II o III de conformidad con la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1107 de 2000. Le corresponderá al contratante cuando el riesgo corresponda al grado IV o V.
- Teniendo en cuenta que con la implementación del Decreto 1273 de 2018 el pago de aportes se hace de manera vencida de acuerdo con las fechas establecidas en el Decreto 1990 de 2016.
- Según lo dispuesto en el Decreto 1990 de 2016, el contratista deberá realizar el pago en un plazo no mayor al estipulado, conforme a los últimos dos dígitos de su documento de identidad y al día hábil correspondiente.
- Decreto 1072:2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
- Decreto 1082:2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales
- Decreto 723:2013 Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03, de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa.

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

5.5. DOCUMENTOS TIPO

N/A

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

N/A

5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

N/A

5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

N/A

5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

N/A

5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

N/A

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

La contratación de los servicios a nivel profesional, técnico y asistencial implica considerar varios aspectos relevantes del mercado para garantizar la elección adecuada de proveedores y la prestación efectiva de servicios. Aquí se describen algunos aspectos clave:

-Demanda del Mercado:

+Evaluar la demanda actual y futura de servicios profesionales, técnicos y asistenciales en el mercado.
+Identificar las necesidades específicas de los clientes y usuarios finales para orientar la contratación.

-Competencia y Oferta:

+Analizar la competencia en el mercado para determinar la disponibilidad de proveedores.
+Evaluar la capacidad de respuesta de los proveedores existentes y la entrada potencial de nuevos actores en el mercado.

-Especialización y Experiencia:

+Considerar la especialización y experiencia de los proveedores en el área de servicios requeridos.
+Evaluar la trayectoria y la reputación de los proveedores en proyectos similares.

-Calidad del Servicio:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

+Establecer estándares de calidad para la prestación de servicios y evaluar la capacidad de los proveedores para cumplir con esos estándares.
+Recopilar información sobre la satisfacción del cliente y las revisiones de desempeño de proveedores anteriores.

-Innovación y Tecnología:

+Evaluar la capacidad de los proveedores para adoptar tecnologías innovadoras y métodos actualizados.
+Considerar la adopción de soluciones tecnológicas que mejoren la eficiencia y la calidad de los servicios.

-Capacidad Financiera:

+Analizar la salud financiera de los proveedores para garantizar su estabilidad a largo plazo.
+Considerar la capacidad de los proveedores para manejar proyectos de diferentes escalas y complejidades.

-Recursos Humanos:

+Evaluar la disponibilidad y la calidad de los recursos humanos, como profesionales, técnicos y personal de asistencia.
+Considerar la formación, certificaciones y experiencia del personal que será asignado a los servicios contratados.

-Normativas y Cumplimiento:
+Asegurarse de que los proveedores cumplan con las normativas y regulaciones relevantes en el sector.
+Evaluar la capacidad de los proveedores para adaptarse a cambios en la legislación o requisitos normativos.

-Cobertura Geográfica:

+Evaluar la cobertura geográfica de los proveedores para garantizar la disponibilidad de servicios en las ubicaciones deseadas.
+Considerar la logística y la capacidad de movilización de recursos en diferentes regiones.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

-Gestión de Riesgos:

+Identificar y evaluar los posibles riesgos asociados con la prestación de servicios, y cómo los proveedores planean gestionar esos riesgos.
+Establecer planes de contingencia y mecanismos para abordar posibles interrupciones en la prestación de servicios.

-Cultura Organizacional y Valores:

+Evaluar la compatibilidad de la cultura organizacional y los valores de los proveedores con los de la entidad contratante.
+Asegurar la alineación en términos de ética, responsabilidad social y sostenibilidad.

Al considerar estos aspectos del mercado, las entidades contratantes pueden tomar decisiones más informadas, seleccionando proveedores que no solo cumplan con los requisitos técnicos, sino que también sean capaces de proporcionar servicios de alta calidad y se ajusten a las necesidades específicas del contratante.

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite al Departamento Administrativo De Desarrollo E Innovación Institucional- DADII, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado el personal de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La tabla N° 3 detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con el personal de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

Tabla 3. Procesos de contratación adelantados por el distrito de Santiago de Cali.

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
Vigencia	2024	2024	2024
Número de proceso	4137.010.26.1.164-2024	4137.010.26.1.275-2024	4137.010.26.1.167-2024
Link del proceso	LINK[4]	LINK[5]	LINK[6]
Modalidad de selección	CONTRATACIÓN DIRECTA.	CONTRATACIÓN DIRECTA.	CONTRATACIÓN DIRECTA.
Cantidad de oferentes	1	1	1
Objeto contractual	Prestar los servicios profesionales con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en el Departamento Administrativo de	Prestar los servicios de apoyo a la gestión con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en el Departamento Administrativo de	Prestar los servicios de apoyo a la gestión con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en el Departamento Administrativo de Desarrollo e

[4] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5492977&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

[5] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5476338&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

[6] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5476601&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Desarrollo e Innovación Institucional.	Desarrollo e Innovación Institucional.	Innovación Institucional.
Valor del contrato	$57.832.000	$19.342.500	$24.056.000
Proveedor	CARMELO GABRIEL CASTRO SARMIENTO	SANDRA MILENA PRADA	ELENA CECILIA QUEVEDO CHUQUIN
Plazo del contrato	235 DÍAS	218 DÍAS	235 DÍAS
Forma de pago	EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ CANCELADO EN CUATRO (8) CUOTAS, CADA UNA DE ELLAS POR UN VALOR ($ 7.229.000), PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, UNA VEZ ACREDITADO POR EL FUTURO CONTRATISTA, QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE LOS APORTES RELATIVOS AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL. EN TODO CASO EL PAGO SE HARÁ PREVIA	EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ CANCELADO EN CUATRO (8) CUOTAS, UNA DE ELLAS POR UN VALOR DE ($1.289.500), Y SIETE DE ELLAS POR VALOR DE ($ 2.579.000) PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, UNA VEZ ACREDITADO POR EL FUTURO CONTRATISTA, QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE LOS APORTES RELATIVOS AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL. EN TODO CASO EL PAGO SE HARÁ	EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ CANCELADO EN CUATRO (8) CUOTAS, CADA UNA DE ELLAS POR UN VALOR DE ($ 3.007.000), PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, UNA VEZ ACREDITADO POR EL FUTURO CONTRATISTA, QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE LOS APORTES RELATIVOS AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL. EN TODO CASO EL PAGO SE HARÁ PREVIA DISPOSICIÓN DE GIROS DE P.A.C.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

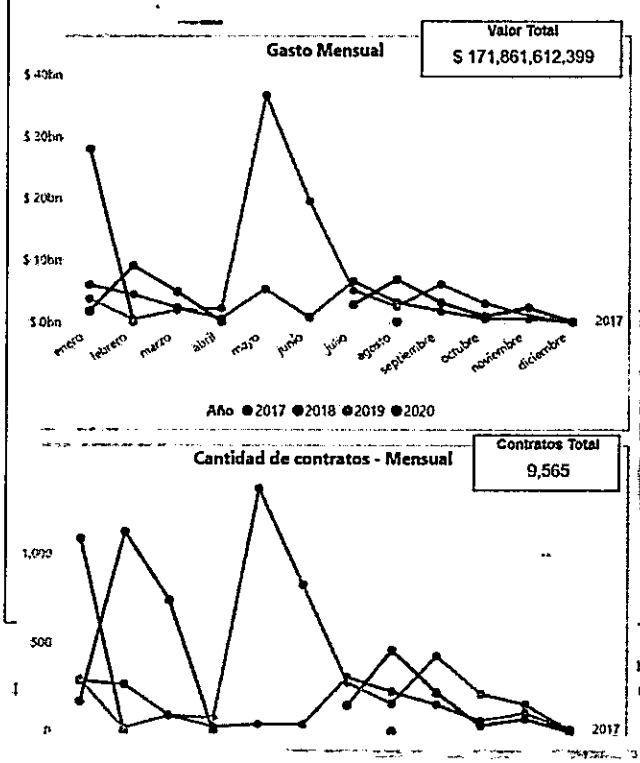
	DISPOSICIÓN DE GIROS DE P.A.C.	PREVIA DISPOSICIÓN DE GIROS DE P.A.C.	
Experiencia exigida	N/A	N/A	N/A
Códigos UNSPSC	80111501	80111501	80111501
Garantías exigidas	N/A	N/A	N/A
Criterios de evaluación	N/A	N/A	N/A

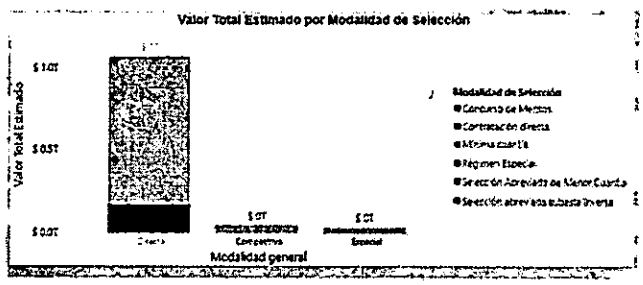
Fuente: SECOP II

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Tomando como referencia el código 80111500 – Desarrollo de recursos humanos, la entidad ha realizado un total de 9565 contratos, con un costo de más de 172 mil millones de pesos. Se evidencia que, durante los meses de enero a abril, ocurre la mayor cantidad de contratos de este estilo. La modalidad más utilizada es la de contratación directa.

Gráfica 2 Cantidad de contratos y gasto mensual de la entidad con el código 80111500 – Desarrollo de recursos humanos

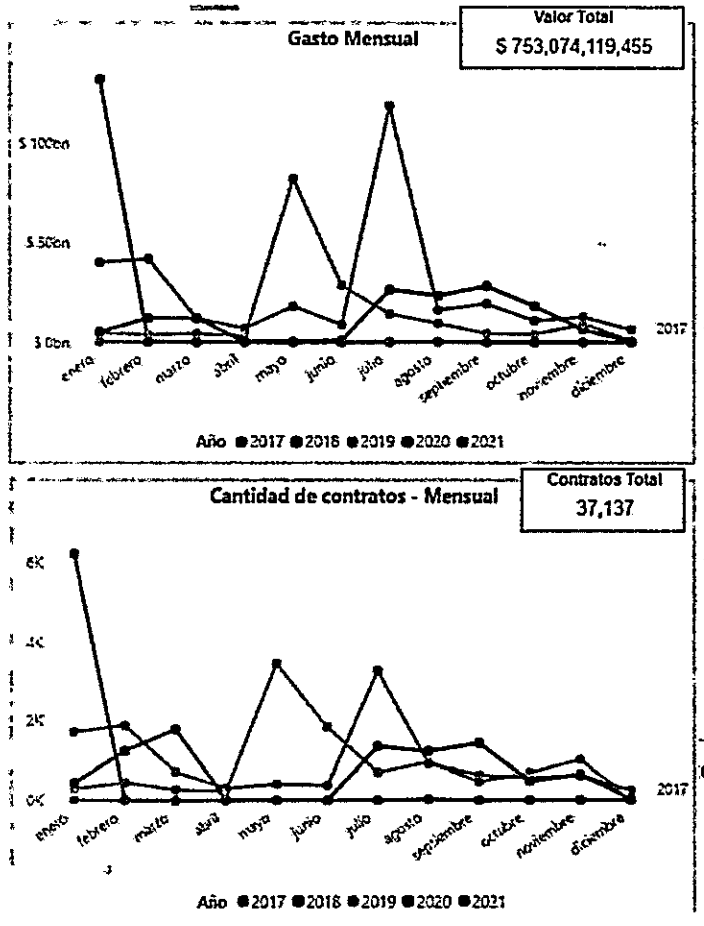


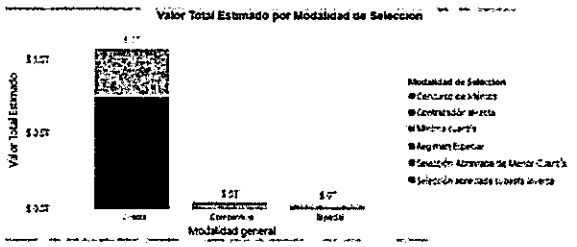


Il Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o de.

Ahora, si contemplamos el código 801116 – Servicios de personal temporal, el número de contratos supera los 37 mil y el costo de los mismos supera los 753 mil millones, manteniéndose la contratación directa como la principal modalidad.

Gráfica 3 Cantidad de contratos y gasto mensual de la entidad con el 801116 – Servicios de personal temporal





o de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o

Esto permite concluir que la contratación de prestadores de servicio representa un gasto significativo para la entidad, con el fin de cubrir los puestos de trabajo que no puede asumir el personal de planta.

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla N° 4 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con el personal de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

Tabla 4: Procesos de contratación adelantados por otras entidades estatales.

Variable	Contrato 1	Contrato 2
Entidad	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	SENA DISTRITO CAPITAL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO - CGI
Vigencia	2024	2024
Número de proceso	CMA-CD-20801-97819-118-2024	PSP-DC-CGI-042-2024
Link del proceso	LINK[7]	LINK[8]
Modalidad de selección	CONTRATACIÓN DIRECTA.	CONTRATACIÓN DIRECTA.
Cantidad de oferentes	1	1
Objeto contractual	EL CONTRATISTA DE MANERA INDEPENDIENTE, ES DECIR, SIN QUE EXISTA SUBORDINACIÓN DE ÍNDOLE LABORAL, SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA RESPONDER POR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS Y OPERATIVAS, RELACIONADAS CON

7 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5816610&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

8 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5576524&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4600097819 DE 2023. PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DISTRITO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.	LA IMPLEMENTACIÓN, ASEGURAMIENTO TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DEL PROYECTO SGPS-13100-2024 DEL CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL Y EL FOMENTO DE LA I+D+I
Valor del contrato	$2.966.040	$56.252.000
Proveedor	JUAN FELIPE GAVIRIA FERNANDEZ	MARCELA VARGAS MALDONADO
Plazo del contrato	18 DÍAS	10 MESES
Forma de pago	ABONO EN CUENTA MENSUAL	ESTA SUMA SERÁ PAGADA POR EL SENA AL CONTRATISTA DE LA SIGUIENTE MANERA: A) UN (1) PRIMER PAGO PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2024 POR VALOR DE CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE ($4.802.000) DIEZ (10) PAGOS IGUALES POR LOS MESES DE (MARZO) A (DICIEMBRE) DE 2024 POR VALOR DE CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($5.145.000) CADA UNO
Experiencia exigida	N/A	N/A
Códigos UNSPSC	80111600	80111601
Garantías exigidas	N/A	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE EL 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015.
Criterios de evaluación	N/A	N/A

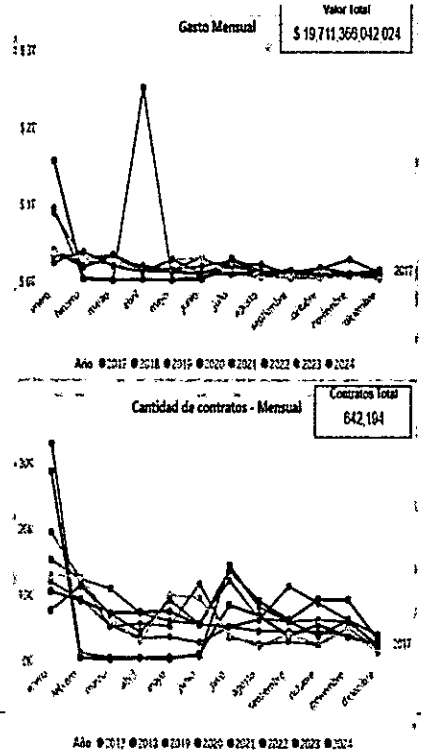
Fuente: SECOP II.

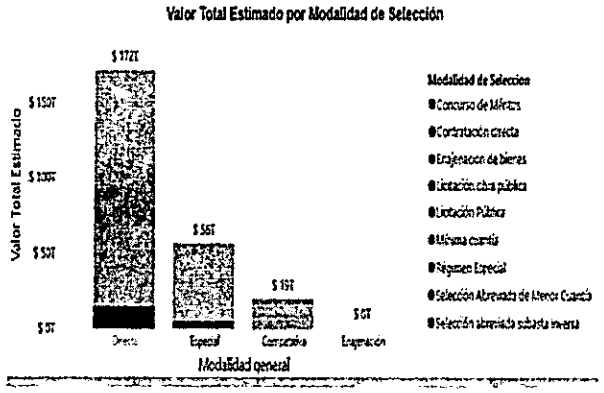
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Tomando como referencia el código 80111500 – Desarrollo de recursos humanos, la entidad ha realizado más de 640.000 contratos, con un costo superior a los 19.7 billones de pesos. Se observa que, durante los meses de enero a abril, se concentra la mayor cantidad de contratos de este tipo, manteniéndose esta tendencia a lo largo de dichos meses. La modalidad más utilizada es la contratación directa.

Gráfica 4 Cantidad de contratos y gasto mensual de otras entidades con el código 80111500 – Desarrollo de recursos humanos

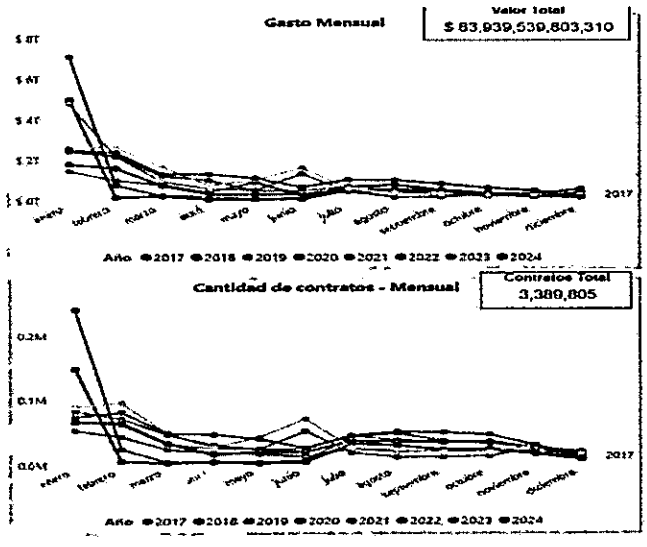


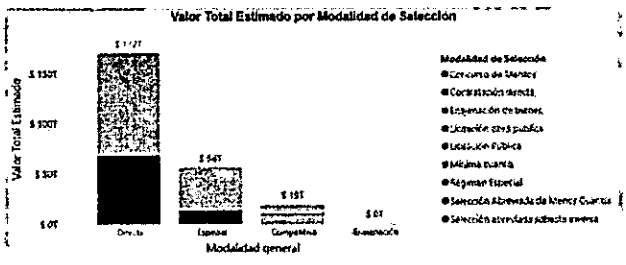


Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Ahora, si contemplamos el código 801116 – Servicios de personal temporal, el número de contratos supera los 3 millones de contratos y el costo de los mismos supera los 83.9 billones, manteniéndose la contratación directa como la principal modalidad.

Gráfica 5 Cantidad de contratos y gasto mensual de otras entidades con el 801116 – Servicios de personal temporal





Esto permite concluir que la contratación de prestadores de servicio representa un gasto significativo para otras entidades, donde se recurre a la contratación externa para suplir las vacantes no cubiertas por personal de planta."

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

N/A

6.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: De acuerdo con los procesos consultados, la mayoría de las entidades opta por realizar esta contratación de forma directa, entendiendo que, normativamente, es viable emplear este tipo de personal bajo dicha modalidad.
- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: El plazo de contrato establecido en los procesos revisados varía según la necesidad, aunque se observa que generalmente supera los 10 días de ejecución.
- Presupuesto: De igual forma, se determina el presupuesto del contrato, el cual puede ajustarse conforme al plazo establecido y al valor de los honorarios a pagar.
- Condiciones de pago: En los procesos evaluados, se concluyó que frente a los procesos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión adelantados por el Distrito de Santiago de Cali y demás entidades públicas, se evidenció que el 100% de ellas realizó el pagó mediante cuotas o actas parciales, de acuerdo a los meses de cada contrato.
- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: De acuerdo con el análisis realizado frente a los procesos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión adelantados por el Distrito de Santiago de Cali y demás entidades públicas, se evidenció diferentes requisitos frente al tiempo y estudio requerido, toda vez sí se pretende contratar Profesional especializado, profesional, técnico y asistencial
- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: Los códigos solicitados en los presentes procesos son los siguientes:

Tabla 5. Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Código	Descripción
80111501	Perfeccionamiento de la función de gestión
80111600	Servicios de personal temporal
80111601	Asistencia de oficina o administrativa temporal

Fuente: MAE

Nota: Los presentes códigos son de referencia. El código recomendado para la entidad es el 80111501 - Perfeccionamiento de la función de gestión.

- Garantías exigidas en los procesos consultados: De acuerdo con el análisis realizado frente a los procesos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión adelantados por el Distrito de Santiago de Cali y demás entidades públicas, se evidenció que ninguna requiere garantías debido a la excepción al Otorgamiento del Mecanismo de Cobertura del Riesgo El artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 establece la no obligatoriedad de la exigencia de las garantías, establecidas en el Título III del mencionado decreto, para la contratación directa
- Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: De acuerdo con el análisis realizado frente a los procesos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión adelantados por el Distrito de Santiago de Cali y demás entidades públicas, se evidenció que el proveedor que brindará el servicio debe contar con todo lo solicitado para el cargo a ejercer, para ello deberá cumplir con el tiempo de experiencia mínimo requerido y título profesional, especializado, técnico, tecnólogo o si es el caso bachiller.
- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: No aplican para estos procesos.
- Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados: No aplican para estos procesos.

6.7. OTRAS CONSULTAS

No Aplica.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por el Departamento Administrativo De Desarrollo E Innovación Institucional- DADII, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con el personal de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En Colombia existe una amplia disponibilidad de personal profesional y asistencial capacitado para atender las necesidades de la Alcaldía, lo que garantiza la posibilidad de contar con individuos altamente calificados para desempeñar las funciones requeridas. Será responsabilidad de la Alcaldía seleccionar a los candidatos más idóneos, evaluando sus capacidades intelectuales, experiencias laborales y habilidades específicas, a fin de asegurar el cumplimiento eficiente de los objetivos institucionales.

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

En este contexto, no resulta indispensable recurrir a empresas de diferentes tamaños, ya que el personal natural disponible posee las competencias necesarias para desempeñar con eficiencia y calidad las funciones requeridas.

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

De igual forma, en este contexto no es necesaria la participación de micro, pequeñas o medianas empresas (MIPYMES), ya que las personas naturales poseen las competencias necesarias para ejecutar las tareas asignadas con excelencia.

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

N/A

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

N/A

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

La cadena de suministro para la contratación de la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión es un proceso estratégico que abarca desde la identificación de necesidades hasta la gestión post-contratación. Se realiza una breve descripción de los pasos clave en esta cadena de suministro:

-Identificación de Necesidades:

+Comienza con la identificación de requerimientos específicos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión dentro de la entidad.

-Planificación y Presupuestación:

+Se desarrolla un plan detallado que establece los servicios necesarios, los plazos, los recursos y el presupuesto asignado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

-Búsqueda y Selección de Proveedores:

+Se lleva a cabo la identificación y selección de proveedores potenciales

-Evaluación de Propuestas:

+Las propuestas de los proveedores se evalúan en función de criterios técnicos, experiencia, costo y otros factores relevantes.

-Negociación de Contratos:

+Se negocian los términos contractuales, incluyendo detalles técnicos, plazos, costos y cualquier condición específica.

-Contratación y Ejecución:

+Una vez finalizada la negociación, se formaliza la contratación del proveedor y se inicia la ejecución de los servicios.

-Supervisión y Control:

+Se establecen mecanismos para supervisar y controlar el desempeño del proveedor durante la prestación de servicios, asegurando el cumplimiento de los requisitos contractuales.

-Gestión de Desempeño:

+Se realiza una gestión continua del desempeño del proveedor, implementando medidas correctivas si es necesario y garantizando la calidad y eficiencia de los servicios.

-Cierre del Contrato:

+Al finalizar el periodo contractual, se procede al cierre formal del contrato, asegurando que todas las obligaciones contractuales hayan sido cumplidas.

-Evaluación Posterior y Mejora Continua:

+Se lleva a cabo una evaluación posterior para analizar lecciones aprendidas y mejorar procesos para futuras contrataciones de servicios profesionales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Esta cadena de suministro busca garantizar la eficacia y eficiencia en la adquisición de servicios especializados, desde la planificación hasta la evaluación post-contratación, asegurando que se cumplan los objetivos organizacionales y se optimice el rendimiento de los proveedores contratados.

7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

N/A

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

N/A

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

N/A

8. ESTUDIO DEL MERCADO

Para determinar el valor estimado del contrato, se tomará como base la información contenida en la Circular No. 4135.010.13.1.971.000005 del 03 de enero del 2024, expedido por el Comité de Contratación, por medio de la cual se indica la tabla de valores que se podrán aplicar en el año 2025 para los contratos de prestación de servicios, así como la idoneidad (estudios) y experiencia con la que debe contar el futuro contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual.

Tabla No. 6

Perfiles y Honorarios según Circular No. 4135.010.13.1.971.000005 del 03 de enero del 2025

TABLA DE HONORARIOS 2025				
NIVEL	GRADO	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	HONORARIOS 2025
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	6	Título profesional y título de postgrado	108 meses de experiencia profesional	$ 11.892.000
	5	Título profesional y título de postgrado	90 meses de experiencia profesional	$ 9.975.000
	4	Título profesional y título de postgrado	72 meses de experiencia profesional	$ 8.056.000
	3	Título profesional y título de postgrado	54 meses de experiencia profesional	$ 7.525.000
	2	Título profesional y título de postgrado	36 meses de experiencia profesional	$ 6.765.000
	1	Título profesional y título de postgrado	24 meses de experiencia profesional	$ 6.007.000
PROFESIONAL	3	Título profesional	18 meses de experiencia profesional	$ 5.445.000
	2	Título profesional	12 meses de experiencia profesional	$ 4.620.000
	1	Título profesional	No requerida	$ 3.795.000
TECNICO	3	Título de formación técnica o tecnológica o aprobación de seis (6) semestres de	12 meses de experiencia laboral	$ 3.414.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		educación superior en la modalidad de pregrado.		
	2	Título de formación técnica o tecnológica o aprobación de seis (6) semestres de educación superior en la modalidad de pregrado.	6 meses de experiencia laboral	$ 3.130.000
	1	Título de formación técnica o tecnológica o aprobación de seis (6) semestres de educación superior en la modalidad de pregrado.	No requerida	$ 2.793.000
ASISTENCIAL	3	Título de bachiller	24 meses de experiencia laboral	$ 2.685.000
	2	Título de bachiller	6 meses de experiencia laboral o 18 meses de experiencia laboral sin título de bachiller	$ 2.184.000
	1	Alternativa de 4 años de educación básica secundaria Equivalencia: 6 meses de experiencia laboral por aprobación de 4 año de básica secundaria, siempre y cuando se acredite la formación básica primaria	Con título de bachiller no requiere experiencia o 12 meses de experiencia laboral sin título de bachiller.	$ 2.028.000

El valor de los honorarios incluye el pago por el servicio prestado, así como todos los impuestos a que haya lugar y los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para ejecutar el contrato. La forma de pago se realizará conforme a la entrega de productos y/o cumplimiento de servicios, conforme la justificación de la necesidad establecida en los estudios previos. El área solicitante deberá revisar el régimen tributario del futuro contratista para garantizar la cobertura presupuestal.

Nota: Es fundamental considerar todos los aspectos relevantes relacionados con estudios, idoneidad y equivalencias.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

TREINTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL PESOS m/cte ($36.042.000)

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

El Distrito de Santiago de Cali efectúa en el momento del pago de la factura, una serie de descuentos por concepto de tasas del orden municipal, las cuales serán aplicadas a la eventual contratación, esto sin alterar los impuestos de orden nacional, así:

CONTRATOS	% A APLICAR	DISCRIMINADOS ASÍ:	
Menores de: $109.358.604 (2.196 UVT)	10,50%	Pro Desarrollo	1,00%
		Pro Univalle	2,00%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Pro Hospital	1,00%
		Pro UniPacifico	0,50%
		Pro Adulto Mayor	2,00%
		Justicia Familiar	2,00%
		Pro Deporte y Recreación	2,00%
CONTRATOS	**% A APLICAR**	**DISCRIMINADOS ASÍ:**	
Entre: $109.358.604 (2.196 UVT) Y $202.781.528 (4,072 UVT)	13,00%	Pro Desarrollo	3,50%
		Pro Univalle	2,00%
		Pro Hospital	1,00%
		Pro UniPacifico	0,50%
		Pro Adulto Mayor	2,00%
		Justicia Familiar	2,00%
		Pro Deporte y Recreación	2,00%
CONTRATOS	**% A APLICAR**	**DISCRIMINADOS ASÍ:**	
Mayores de: $202.781.528 (4,072 UVT)	14,00%	Pro Desarrollo	3,50%
		Pro Univalle	2,00%
		Pro Hospital	1,00%
		Pro UniPacifico	0,50%
		Pro Cultura	1,00%
		Pro Adulto Mayor	2,00%
		Justicia Familiar	2,00%
		Pro Deporte y Recreación	2,00%

Nota: Los valores anunciados pueden tener modificaciones en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al realizar el pago por parte del Departamento Administrativo de Hacienda Distrital de la Alcaldía de Santiago de Cali, de conformidad con los Acuerdos Distritales y Ordenanzas Departamentales, entre esos Retefuente, Reteica Y Reteiva, según sea el caso.

Nota: La persona que sea facturador electrónico deberá enviar la factura correspondiente a la administración central. La entidad no asume ninguna responsabilidad respecto a la generación de esta factura.

9. ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Con base en las funciones y responsabilidades asignadas a la Alcaldía de Santiago de Cali (Departamento Administrativo De Desarrollo E Innovación Institucional - DADII) y analizando la planta de personal de empleados públicos, se identifica que las dependencias presentan un déficit de personal en términos de cantidad y calidad.

La insuficiencia de personal de planta se da por diversas razones, entre estas se encuentran: Que no existe personal de planta que pueda desarrollar la actividad necesaria para el funcionamiento del Distrito, por lo tanto, se requiere contratar la prestación del servicio, o el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente.
El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de profesionales y personal de apoyo que prestan servicios en diferentes entidades y asuntos. La contratación de estos, no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

La Alcaldía de Santiago de Cali ha requerido servicios profesionales y de apoyo, más allá de los propios de los cargos de planta de personal, que excedan los requisitos fijados para sus funcionarios.

Por medio de un contrato de prestación de servicios a través del cual se vincula una persona natural en forma excepcional para suplir actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, o para desarrollar actividades especializadas que no puede asumir el personal de planta, se identifica como el medio apropiado para la contratación de contratistas.

Para la ejecución del objeto y las obligaciones del contrato, es necesario que la persona natural a contratar cuente con experiencia e idoneidad para realizar el objeto contractual, documentación requerida al día y demás disposiciones. No se hace necesario contratar una persona jurídica, toda vez que el conocimiento, experiencia y competencia de la persona natural, sea suficiente.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Conforme al artículo 2.2.1.1.1.3.1 de Decreto 1082 de 2015 expresa "Determinación de los riesgos previsibles" para los efectos previstos en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tiene la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regula en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de la imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la ley 80 de 1993.

El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales y la estimación del riesgo consiste en medir la probabilidad de ocurrencia de un evento y su impacto en caso de que se materialice. Para el caso de la contratación estatal no se establece la metodología para la cuantificación del riesgo, lo cual da a la entidad cierto grado de discrecionalidad.

Los riesgos del contrato se derivan de los siguientes aspectos:

- Falta de pago de la seguridad social.
- Cambios en las normas, disposiciones o directrices de la administración municipal aplicables durante la ejecución del contrato.
- Incumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas.

Estos deberán ser materia de seguimiento por parte del supervisor del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

11. CONCLUSIONES

- En Colombia existe un amplio recurso de personal profesional y asistencial con las capacidades necesarias para cubrir los requerimientos específicos de la Alcaldía, garantizando un desempeño eficiente y de calidad.
- Es fundamental que la Alcaldía realice un proceso de selección basado en las capacidades intelectuales, experiencia laboral y habilidades específicas de los candidatos, asegurando así que los más idóneos ocupen los cargos disponibles.
- La contratación de personas naturales resulta adecuada y suficiente para cumplir con las necesidades operativas y administrativas, eliminando la necesidad de recurrir a empresas externas de cualquier tamaño.
- Prescindir de la vinculación de empresas como MIPYMES o similares permite optimizar los recursos disponibles, enfocándose en aprovechar el talento humano individual para cumplir con los objetivos institucionales.
- Para el desarrollo de estos contratos de prestación de servicios, es indispensable tener en cuenta los lineamientos impartidos desde la circular 4135.010.13.1.971.000005 del 03 de enero del 2024, con el ánimo de tener una referencia del pago de honorarios que el personal pueda obtener y evitar desequilibrios económicos.

  Asimismo, será necesario considerar los aspectos previstos en los demás artículos de la presente circular para determinar el monto correspondiente a estos honorarios.

- La entidad ha determinado no solicitar garantías, en el marco del Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.4.5. y 2.2.1.2.1.5.4.

12. FIRMA RESPONSABLES

(Firmado electrónicamente)

XIOMARA CAÑAS ROJAS
Rol financiero
Equipo Estructurador

Anexos: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.